

000001

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

1 ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (987)

2

3



4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

5

DE TOTAL TEK SOCIEDAD ANÓNIMA

6

Que otorga:

7

FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB

8

Cuantía:

9

USD\$. 141.100,00

10

Dí 5 copias

11

12

13

14

15

***** RRPO *****

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

17

Metropolitano, Capital de la República del

18

Ecuador, el día de hoy martes veinte y seis (26)

19

de Septiembre del año dos mil seis, ante mi

20

Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima

21

Sexta del Cantón Quito, comparece el señor

22

FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB, en su calidad

23

de Gerente General de la Compañía **TOTAL TEK**

24

SOCIEDAD ANONIMA, según consta en el

25

nombramiento que como documento habilitante se

26

agrega; a quien de conocer doy fe en virtud de

27

haberme presentado su cédula de ciudadanía y

28

certificado de votación, cuyas fotocopias

1 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
2 escritura. El compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
4 casado, de profesión ingeniero, domiciliado en
5 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
6 con capacidad legal para contratar y obligarse
7 que la ejerce en la forma antes indicada; y,
8 advertido que fue por mí, la Notaria, del objeto
9 y resultados de la presente escritura pública,
10 así como examinado en forma aislada y separada,
11 de que comparece al otorgamiento de esta
12 escritura sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial, ni promesa o seducción, de
14 acuerdo con la minuta que me entrega y que
15 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
16 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
17 su cargo, sírvase insertar una de Aumento de
18 Capital Social y Reforma de Estatuto Social de
19 la Compañía **TOTAL TEK SOCIEDAD ANONIMA**, al tenor
20 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTE.-** Se presenta a la celebración de
22 esta escritura el Señor **FRANCISCO JAVIER CORDOVA**
23 **CHEHAB** en su calidad de Gerente General de esta
24 Compañía, debidamente autorizado por la Junta
25 General de Accionistas realizada el veinte y
26 siete de Julio de dos mil seis. El compareciente
27 es mayor de edad, casado, domiciliado en esta
28 ciudad de Quito, ecuatoriano y hábil cual en

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 derecho se requiere para contratar y obligar.
 2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-** la Compañía **TOTAL TEK**
 3 **SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó el veinte y dos de
 4 Agosto de dos mil tres, mediante escritura Pública
 5 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito,
 6 doctor Roberto Salgado y fue inscrita en el
 7 Registro Mercantil de este Cantón el treinta de
 8 Septiembre de dos mil tres; **b.-** El veinte y dos de
 9 Agosto de dos mil cinco ante el Notario Primero
 10 del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos,
 11 encargado de la Notaria Trigésima Sexta, se otorgo
 12 un escritura de aumento de capital y Reforma de
 13 estatutos alcanzando un capital de veinte y nueve
 14 mil setecientos dólares de los Estados Unidos de
 15 Norteamérica y fue inscrita en el Registro
 16 Mercantil del Cantón Quito el treinta de
 17 Septiembre de dos mil cinco. **c)** El veinte y siete
 18 de Julio del dos mil seis la Junta General
 19 Extraordinaria Universal de Accionistas de esta
 20 Compañía resolvió por unanimidad lo siguiente:
 21 **Uno.-** Aumentar el Capital Social en ciento
 22 cuarenta y un mil cien dólares de los Estados
 23 Unidos de Norteamérica, con el cual el nuevo
 24 capital social de la Empresa llegará al monto de
 25 ciento setenta mil ochocientos dólares de los
 26 Estados Unidos de Norteamérica una vez que se
 27 legalice por Escritura Pública. Este aumento de
 28 capital social fue suscrito en su totalidad por

1 los dos accionistas señor Francisco Javier Córdova
2 Chehab y Francisco Barba Gyenco, en partes
3 iguales, haciendo uso de sus derechos preferentes,
4 a prorrata de sus respectivos capitales
5 cancelados; pagaron: por Reinversión de las
6 Utilidades del año dos mil cinco la suma de
7 treinta y seis mil novecientos sesenta y siete
8 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con
9 veinte y ocho centavos de dólar; por
10 capitalización de la Reserva Legal cuatro mil
11 ciento treinta y dos dólares de los Estados
12 Unidos de Norteamérica con setenta y dos
13 centavos de dólar; y dejaron por pagar cien
14 mil dólares de los Estados Unidos de
15 Norteamérica, todo de acuerdo con lo detallado en
16 la citada junta que se protocoliza como
17 habilitante. El capital suscrito y no
18 cancelado aún, se lo pagará en el plazo de
19 dos años contados a partir de la fecha de
20 inscripción en el Registro Mercantil de esta
21 escritura. **Dos.-** Reformar el Artículo Tercero del
22 Estatuto Social así: "**ARTICULO TERCERO.- CAPITAL**
23 **SOCIAL SUSCRITO.-** El capital social suscrito de la
24 compañía es de **CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS**
25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,**
26 dividido en ciento setenta mil ochocientas
27 acciones ordinarias nominativas de **UN DÓLAR** de los
28 Estados Unidos de Norteamérica cada una, y



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



0003
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 numeradas del cero cero cero cero cero uno
2 ciento setenta mil ochocientos inclusive".
3 **Tres.** - Reformar la cuarta cláusula del Estatuto
4 Social en los términos del cuadro de suscripción
5 y pago constante en le primer punto del orden
6 del día de la citada Junta General. **TERCERA:**
7 **OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.** - Con los
8 antecedentes expuestos, el Compareciente en la
9 calidad señalada, a nombre de esta Compañía
10 declara que está de acuerdo con este contrato
11 societario y que todo los accionistas son de
12 nacionalidad ecuatoriana, por lo que eleva a
13 Escritura Pública el Aumento de Capital Social
14 acordado y la Reforma de Estatutos Sociales de
15 la Compañía **TOTAL TEK SOCIEDAD ANONIMA**, acorde
16 con lo resuelto en la Junta General celebrada el
17 veinte y siete de Julio de dos mil seis, copia
18 de la cual pido que se agregue como habilitante.
19 Además declara bajo juramento que esta Compañía
20 no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano,
21 ni con ninguna de sus instituciones hasta la
22 presente fecha, y que es correcta esta
23 integración de capital. Usted, Señor Notario,
24 agregará las cláusulas de estilo y los
25 documentos habilitantes necesarios para su
26 validez". HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
27 textualmente. El compareciente ratifica la
28 minuta inserta la misma que se encuentra firmada

1 por el Doctor JAIME VITERI ROMO, Abogado con
2 matrícula profesional número mil quinientos
3 setenta y ocho del Colegio de Abogados de
4 Pichincha. Para el otorgamiento de esta
5 escritura pública se observaron los preceptos
6 legales que el caso requiere y leída que le fue
7 al compareciente, por mí la Notaria, éste se
8 afirma y ratifica en todo su contenido, firmando
9 para constancia junto conmigo, en unidad de
10 acto, de todo lo cual doy fe.

11
12 Francisco J. Cordova

13
14 SR. FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB ✓
15 C.C. No. 060/93/51-2

16 La Notaria:

17
18 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-
19 S I G U E D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E

20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

000004



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 060193151-2

CORDOVA CHEBAS FRANCISCO JAVIER

27 FEBRERO 1.967

CHINBORAZO/RIOBANBA/LIZARZA

02 2 795 0158

CHINBORAZO/ RIOBANBA

LIZARZABURO 67

Francisco J. Cordova

EQUATORIANA***** E233312222

CASADO BEATRIZ CORDERO LEON

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

MARTIN CORDOVA

MARTIN CHEBAS

QUITO 17/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1387133

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FILMADO OFICIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17Oct2004

CERTIFICADO DE VOTACION

151-0040
NUMERO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

0601931512
CEDULA

CORDOVA CHEBAS FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- Ha
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Foja(s): visible

Quito a, 26 SEP 2006



Ximena Borja de Naves
Dra. Ximena Borja de Naves
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

209047

Quito, 29 de Noviembre de 2005

SEÑOR
FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB
Presente.-

La Junta General de accionistas de la Compañía TOTAL TEK S.A. reunida el día Lunes 28 de Noviembre de 2005, por unanimidad tuvo a bien reelegir a Usted GERENTE GENERAL de esta Empresa por el plazo de DOS AÑOS. El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo normado en el Art. 89 de los Estatutos sociales de esta Compañía.

Atentamente,

Jaime Viteri Romo
Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC
c.c. 1700620477

Acepto la designación de Gerente General y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 29 de Noviembre de 2005

Francisco J. Cordova

Francisco Javier Córdoba Chehab
C.C. 060193151-2

NOTAS:

- 1.- Mediante escritura pública otorgada en Quito el 22 de Agosto de 2003, ante el Dr. Roberto Salgado, Notario 39 del Cantón Quito se constituyó la Compañía TOTAL TEK S. A. siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de Septiembre de 2003.
- 2.- Este Nombramiento de Gerente General se hace por reelección.

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N.º 1365 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 30 NOV 2005



REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TOTAL TEK S.A. CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2006.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la Ciudad de Quito en la calle Conde Ruiz de Castilla 763 y Andagoya, hoy día jueves 27 de Julio de 2006 a las 17H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta la Presidenta Sra. Beatriz Cordero León y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Francisco Javier Córdova Chehab.

Asisten por sus propios derechos los accionistas señores: Francisco Javier Córdova Chehab y Francisco Barba Gyenco. Está presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que esta Junta es Universal. Se declara también que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que todas las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital social; y
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.

En cuanto al primer punto se decide aumentar el capital social en CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 141.100.00), con el cual el nuevo capital social llegará a CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 170.800.00). Se hace uso expreso del derecho preferente que tienen los accionistas suscribiendo en su totalidad; pagando: por reinversión de las utilidades del año 2005 el valor de US\$ 36.967.28, por capitalización de la Reserva Legal US\$ 4.132.72; y, se deja por pagar US\$ 100.000.00, todo de acuerdo con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	X	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL				NUEVO CAPITAL	
			CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO UTIL. REINVE. DE AÑO 2005	CAP. PAG. RES. LEG.	POR PAGAR	NUMERO ACCIONES	CAPITAL TOTAL SUSCRITO
Francisco Javier Córdova Chehab		50.00 14.850.00	70.550.00	18.483.64	2.066.36	50.000.00	85.400	85.400.00
Francisco Barba Gyenco		50.00 14.850.00	70.550.00	18.483.64	2.066.36	50.000.00	85.400	85.400.00
TOTALES		100.00 29.700.00	141.100.00	36.967.28	4.132.72	100.000.00	170.800	170.800.00

Por tanto el presente aumento de capital por la suma de US\$ 141.100.00, queda suscrito en su totalidad; pagado así: por reinversión de las utilidades del año 2005 US\$ 36.967.28; y por capitalización de la Reserva Legal US\$ 4.132,72; y se deja por pagar US\$ 100.000.00, que los accionistas lo pagarán en el plazo de 2 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura, llegando a un nuevo capital social suscrito total de US\$ 170.800.00. Los dos accionistas hicieron uso de su derecho preferente para suscribirlo, pagarlo y dejarlo por pagar, a prorrata de sus respectivos capitales pagados, todo de acuerdo con lo detallado en el cuadro anterior.

R.P. Finalmente, referente al segundo punto del orden del día, los accionistas resuelven reformar: 1.- El Artículo Tercero de los Estatutos Sociales así: "ARTICULO TERCERO - CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-El capital social suscrito de la compañía es de CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 170.800 acciones de UN DOLAR cada una y numeradas del 000001 al 170800 inclusive." 2.- La Cuarta Cláusula de los Estatutos Sociales en concordancia con lo detallado en el cuadro de suscripción y pago constante en el primer punto del orden del día de esta Junta General.

El señor Gerente General de la Compañía queda autorizado para que comparezca a otorgar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales acordada y para que la legalice.

El expediente de esta Junta consta de la lista de accionistas presentes, de una copia del acta resolutive y más documentos de Ley.

La Presidenta concede un receso a las 18H30 para la redacción del acta. Se reinstala la Junta a las 19H00 y se da lectura el contenido del acta, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Beatriz Cordero León-PRESIDENTA; f) Francisco Javier Córdova Chehab-GERENTE GENERAL SECRETARIO; y f) Francisco Barba Gyenco.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO

Francisco J. Córdova

Francisco Javier Córdova Chehab
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



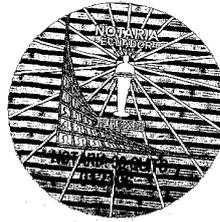
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
 2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en
 3 fe de ello confiero esta ^{3^{era}} **COPIA CERTIFICADA**,
 4 de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
 5 Reforma del Estatuto Social de TOTAL TEK S.A.,
 6 otorgada por FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB,
 7 debidamente firmada y sellada en Quito a,
 8 veinte y siete de Septiembre del dos mil seis.



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
 2 Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de
 3 Compañías de Quito, en el artículo segundo de la
 4 Resolución No. 06.Q.IJ. 004584 del 24 de Noviembre
 5 del 2.006, tomé nota al margen de la matriz de la
 6 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
 7 Estatutos de la compañía TOTAL TEK S.A., otorgada
 8 ante mi Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigesima
 9 Sexta del Cantón Quito, el 26 de Septiembre del 2006,
 10 del contenido de la antedicha resolución, mediante la
 11 cual se aprueba la antes referida escritura pública y
 12 sienta la presente razón. Quito a, veinte y ocho (28)
 13 de Noviembre del año dos mil seis.



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

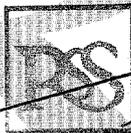


14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

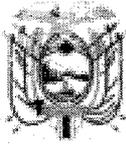
NOTARIA
TERCERA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.06.Q.IJ. 4584, de fecha veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil seis, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TOTAL TEK S.A., al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el veinte y dos de Agosto del año dos mil tres.- Quito, a ocho de Diciembre del año dos mil seis.

EL NOTARIO



[Firma manuscrita]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



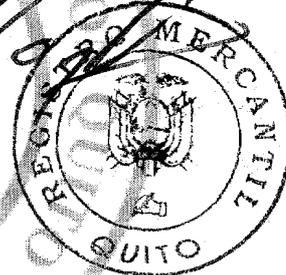
0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de noviembre de 2.006, bajo el número **3513** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2961** del Registro Mercantil de treinta de septiembre de dos mil tres, a fs. 2561 vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TOTAL TEK S.A.**", otorgada el veintiséis de septiembre del año dos mil seis, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **052166**.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

CANTÓN